



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2010

Expediente N° 4.238/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el pedido efectuado por estudiantes de la Carrera de Filosofía que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, en el sentido de que se prorrogue el vencimiento del Plan de Estudios 1992 de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionarios fundamentan su pedido en la necesidad de poder finalizar sus estudios en este Plan, puesto que el mismo otorga un título intermedio a diferencia del Plan 2000.

Que mediante Resoluciones CS Nros. 521/06 y 577/09 este Cuerpo convalidó las prórrogas de dicho Plan de Estudios.

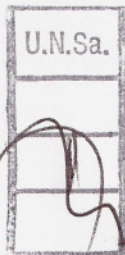
Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1155/10, solicita una nueva prórroga de vigencia de dicho Plan de Estudios, hasta el 31 de diciembre de 2011.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 233/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Especial del 9 de setiembre de 2010)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Plan de Estudios 1992 de la Carrera de FILOSOFÍA de la Facultad de Humanidades, hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*Miguel Ángel Boso*  
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO  
Vice rector  
Universidad Nacional de Salta